47

EXPEDIENTE NÚMERO: 2278/2021
[redacted]
VS
INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA Y SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.

EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DÍA [redacted] y estando debidamente integrado el Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.- **COMPARECEN.-** La actora beneficiaria personalmente **C.** [redacted] quien se identifica con credencial para votar, expedida por el INE con clave de elect[redacted] la cual exhibe en original, solicitando la devolución de la primera y la segunda se agregue a los autos de presente expediente, asistida de su apoderada legal LIC. [redacted] Procuradora Auxiliar de la Defensa del Trabajo, con personalidad acreditada y reconocida en autos. Por la **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA,** comparece su apoderado legal el **LIC.** [redacted] con personalidad acreditada y reconocida en autos. *

EN USO DE LA VOZ EL APODERADO LEGAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA, DIJO QUE: En este acto viene a dar cumplimiento al convenio de fecha [redacted] exhibiendo para tal efecto, el cheque con número [redacted] girado a nombre de la **C.** [redacted] y que ampara la cantidad de [redacted] **M/N),** expedido por el [redacted] solicitando de la Secretaría de este Tribunal, le haga entrega del mismo a la actora beneficiaria compareciente, hecho lo anterior, se archive el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido por cuanto hace al **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA ,** por lo que deberá continuar el procedimiento por cuanto hace a la **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.** *

EN USO DE LA VOZ LA ACTORA BENEFICIARIA C. [redacted] **QUE:** Es su voluntad, bajo su más estricta responsabilidad y sabedor de las consecuencias jurídicas que ello implica que está de acuerdo en recibir el cheque antes descrito, el cual recibe salvo buen cobro, dándose por pagada en forma total del convenio de fecha [redacted] por lo que solicita se archive el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido por cuanto hace al **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA ,** por lo que deberá continuar el procedimiento por cuanto hace a la **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO,** manifestaciones que se realizan para los efectos legales a los que haya lugar. *

EL PRESIDENTE ACUERDA. - Por identificada a la actora beneficiaria **C.** [redacted] compareciente en términos de los documentos que han quedado descritos en el cuerpo de la presente acta, del cual se agrega copia fotostática en autos y se le devuelve el original. Por hechas las manifestaciones que hacen valer la partes para los efectos legales a los que haya lugar. Y toda vez que en este acto el **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA** se encuentra dando cumplimiento en su totalidad al convenio de fecha [redacted] exhibiendo el cheque descritos en el cuerpo de la presente acta y que ampara la cantidades de [redacted] por lo que certifique la Secretaria de este H. Tribunal, la entrega que se haga de dicho título de crédito a la actora beneficiaria compareciente y como lo solicita la beneficiaria personalmente se les concede un término de **TRES DÍAS HÁBILES**, contados a partir de que surta sus efectos de notificación el presente acuerdo para que manifieste ante esta autoridad sobre el buen cobro del título de crédito exhibido por el **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA** , con el apercibimiento para la actora beneficiaria que para el caso de no hacer manifestación alguna dentro de dicho término se tendrá por cubierto el mismo y se **archivará el presente expediente como asunto total y definitivamente concluido** por cuanto hace al **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA ,** por lo que deberá continuar el procedimiento por cuanto hace a la **SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO**; apercibiendo a la **INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA ,** que para el caso de no contar con fondos suficientes en la cuenta del cheque que exhibe, se someterá al procedimiento correspondiente no teniéndose por cumplimentado el convenio de fecha [redacted] lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 723, 724 y 735 de la Ley Federal del Trabajo en aplicación supletoria en términos del artículo 193 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. **NOTIFÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PARTE DEMANDADA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR MEDIO DEL BOLETÍN LABORAL DE ESTE TRIBUNAL.-** Impuestos los comparecientes del acuerdo que antecede, firman al margen para debida constancia legal.- Así lo acordó y firmó el **LIC.** [redacted] Presidente del Tribunal Estatal de Conciliación y Arbitraje, quien actúa con Secretario que da fe, de conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 229 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.- DOY FE. - *

LIC. SAA y NSB.

LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL C E R T I F I C A: QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA A LA ACTORA COMPARECIENTE **C.** [redacted]

CONFORMIDAD Y FIRMA AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.- DOY FE. *